

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Presupuesto.
PROCEDIMIENTO:	Elaboración de la justificación económica del Programa de Liberación del Derecho de Vía.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Continuar construyendo la Integración Territorial del País.

OBJETIVO

Elaborar la justificación económica del programa de liberación del derecho de vía mediante la obtención del registro en cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de garantizar el programa carretero.

LINEAMIENTOS DE OPERACION

1. La DGDC que es la responsable de la formulación de estudios costo-beneficio y será a través de la DGC que los Centros SCT deberán solicitar el trámite del registro y actualización de proyectos en la cartera de la SHCP.
2. El rigor en el tipo de análisis costo-beneficio que requiere la SHCP se establece en función al tipo de PPI, como se indica a continuación:

(-) RIGOR EN EL ANALISIS (+)

<i>Tipo de análisis</i>	<i>Tipo de PPI</i>
<input type="checkbox"/> Análisis costo – beneficio (A nivel pre factibilidad)	√ Proyectos de inversión (>150 mdp) √ Los que determine la Unidad de Inversiones
<input type="checkbox"/> Análisis costo - beneficio simplificado (A nivel perfil)	√ Proyectos de inversión (20 a 150 mdp)
Análisis costo – eficiencia	Programas y proyectos de inversión con motivos de seguridad nacional o con beneficios de difícil cuantificación. √ Proyectos de infraestructura social y gubernamental (20 a 150 mdp)
<input type="checkbox"/> Justificación económica	√ Programas y proyectos de inversión (<20 mdp) √ Estudios de pre inversión

ÁREA RESPONSABLE: Subdirección de Presupuesto.

PROCEDIMIENTO: Elaboración de la justificación económica del Programa de Liberación del Derecho de Vía.

DURACIÓN TOTAL: 9 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Departamento de Presupuesto.	Solicita información a la Dirección de Programación y Evaluación, Dirección de Administración y Centros SCT.	3días
02		Analiza y obtiene información de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto de Presupuesto • Cuenta Publica • Documento de Planeación • Notas Técnicas IMT • Manual de Procedimientos para el Derecho de VIA. 	2 días
03		Elabora documento correspondiente incluyendo costos-beneficios del programa.	2 día
04		Turna a la Subdirección de Presupuesto para análisis, aprobación y firma.	1 día
05		Recibe de la Subdirección de Presupuesto, documento aprobado.	} 1 día
06		Imprime original y elabora “oficio de entrega”, lo distribuye de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - DGPOP(Original) 	
07		Archiva en el expediente correspondiente de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo - Documento con justificación económica. 	
TERMINA PROCEDIMIENTO			